

MAT: Autorizase contrato Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 25 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.428.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
 - La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
 - El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.365 de fecha 22 de septiembre de 2017, que autoriza Feriado Legal de Don Héctor Henott Valderrama, TENS del Centro de Salud Familiar de Caren.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico enviado por el Director del Centro de Salud Familiar de Caren, en el cual solicita reemplazo por feriado legal de funcionario titular.

Visto Bueno a Curriculum Vitae por la Directora Red Comunal de Salud Doña Yovana Muñoz Jofre.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Doña **STEPHANIE BERLY DÍAZ CARVAJAL**, C.I. [REDACTED] como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para cumplir funciones en la Posta de Salud Rural de Pedregal, a contar del 25 de Septiembre de 2017 y hasta el 13 de Octubre de 2017, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- IMPUTESE al subtítulo 21, ítem 02, " Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés